



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Cuarto trimestre 2021

Oficina de Control Interno

Fuente normativa

- Ley 2063 de 2020 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Artículo 64. Plan De Austeridad Del Gasto".
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998", en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 "Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)".
- Decreto 961 de 2021 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).
- Circular Interna 003 de 2019 sobre medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos, en Función Pública.

Planta de personal y contratos (4° trimestre)

Descripción	2021	2020	Variación %
Planta personal (cargos ocupados a diciembre)	230	225	2,22
Contratos (Prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales)	11	8	37,50

En el cuarto trimestre de la vigencia 2021, se presentó una variación del 2.22% en la planta de personal, poco representativa frente al mismo periodo de la vigencia 2020.

Durante el cuarto trimestre de 2021, se celebraron 11 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa. Frente al mismo periodo de la vigencia anterior, se registra un incremento del 37.50%.

Fuente: Información Grupo Gestión Humana



Vacaciones

Según lo establecido en el artículo 4 del Decreto 371 de 2021, "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".

A continuación se relacionan los servidores que registran dos (2) y tres (3) periodos de vacaciones causados a diciembre de 2021 y que aún no han sido disfrutadas:

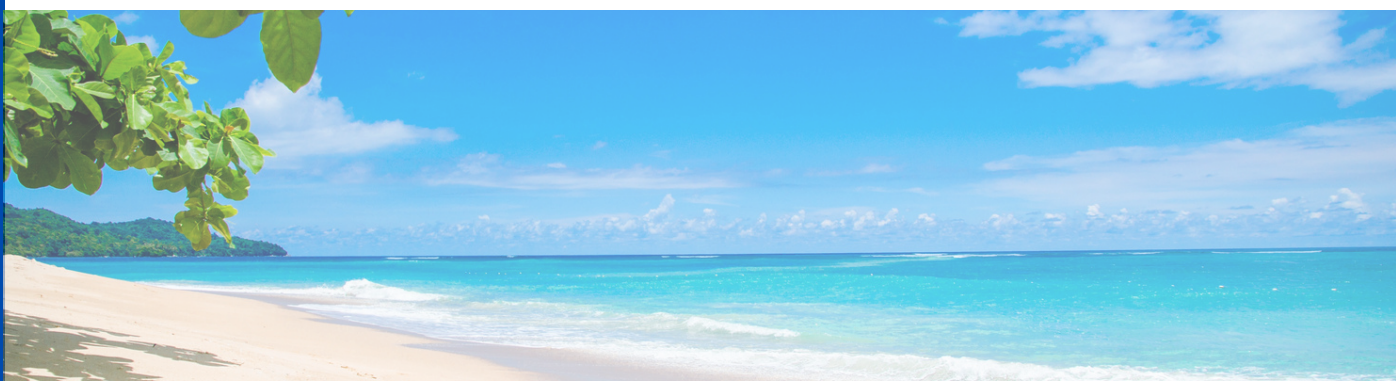
Servidores con dos (2) y tres (3) periodos de vacaciones causados (diciembre de 2021)							
Servidor		Periodo causación 1		Periodo causación 2		Periodo causación 3	
FRANCISCO ALFONSO	CAMARGO SALAS	10-11-19	09-11-20	10-11-20	09-11-21		
EDGAR DE JESUS	TORRES CALDERON	03-08-19	02-08-20	03-08-20	02-08-21		
ARMANDO	LOPEZ CORTES	01-11-18	31-10-19	01-11-19	31-10-20	01-11-20	31-10-21
MARIA ESPERANZA	PEÑA BEJARANO	23-10-19	22-10-20	23-10-20	22-10-21		
EVA MERCEDES	ROJAS VALDES	01-11-19	31-10-20	01-11-20	31-10-21		
MARIA PRISCILA	RODRIGUEZ PEÑA	17-07-19	16-07-20	17-07-20	16-07-21		
MARIA DEL PILAR	GARCIA GONZALEZ	18-10-18	17-10-19	18-10-19	17-10-20	18-10-20	17-10-21
MARIA MAGDALENA	FORERO MORENO	01-11-19	31-10-20	01-11-20	31-10-21		
CARLOS ANDRES	GUZMAN RODRIGUEZ	18-12-19	17-12-20	18-12-20	17-12-21		
CARLOS FELIPE	CRUZ HERNANDEZ	28-02-19	27-02-20	28-02-20	27-02-21		
OSWALDO ALBERTO	GALEANO CARVAJAL	17-11-19	16-11-20	17-11-20	16-11-21		
FABIAN ORLANDO	MARTINEZ GAMBOA	26-09-19	25-09-20	26-09-20	25-09-21		
LAURA PATRICIA	ALVAREZ GOMEZ	11-09-19	10-09-20	11-09-20	10-09-21		
JOHN NESTOR	ACOSTA MORENO	01-11-19	31-10-20	01-11-20	31-10-21		
GARY FERNANDO	GARCIA MONTAÑA	01-09-19	31-08-20	01-09-20	31-08-21		

Fuente: Informe talento humano

De acuerdo con el anterior cuadro, se observa que trece (13) servidores reportan dos (2) periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar y dos (2) servidores registran tres (3) periodos.

Como acciones adelantadas, el Grupo de Gestión de Talento Humano informa que se envió reporte al Secretario General haciendo seguimiento a la programación de vacaciones pendientes de los servidores, resaltando los periodos acumulados.

Fuente: Información Grupo Gestión Humana



Horas extras

El gasto por este concepto, corresponde al tiempo extra laborado por los conductores de Función Pública.

Descripción	2021	2020	Variación %
Horas extras	\$20.647.538	\$3.795.820	443.95
Número horas	1.914	802	138.65

En el periodo evaluado, se presenta incremento del 443.95% en el gasto de horas extras, frente al mismo periodo de la vigencia 2020, equivalente a 1112 horas; este aumento obedece al retorno presencial de los directivos y personal de las áreas a la Entidad, lo que activó aún más la prestación del servicio de los conductores.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 14 del Decreto 961 de 2021, la Entidad pago en el trimestre hasta 100 horas extras mensuales a cada conductor.

Así mismo, en el mes de diciembre de 2021 se cancelaron compensatorios por \$6.720.652, equivalente a 724 horas.

Fuente: Información Grupo Gestión Humana - reporte obligaciones SIIF



Comisiones y Viáticos

Concepto	2021	2020	Variación %
Proyecto Territorial	\$69.623.987	\$27.467.761	153.48
Funcionamiento	\$3.263.659	\$175.442	1760.25

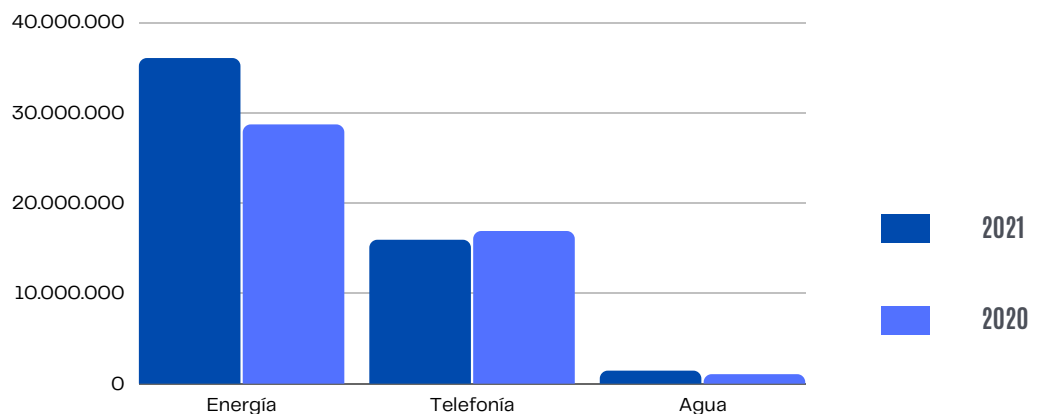
El proyecto territorial, registra un incremento del 153.48% frente al mismo periodo de la vigencia 2020, representado en los siguientes objetos que soportan los desplazamiento: adelantar proceso de asesoría y acompañamiento en el tema de MIPG a la administración municipal de Miraflores, en el marco de la estrategia de acción integral en territorio, realizar talleres para servidores públicos de servicio al ciudadano y orientación a ciudadanos y encuestas durante la Feria Acércate presencial (Dibulla-Guajira), realizar taller de rendición de cuentas a servidores y orientación sobre rendición de cuentas a la implementación del Acuerdo de Paz (Santander de Quilichao - Cauca), realizar capacitación a jefes de talento humano sobre inserción laboral, y desarrollo de actividad a los estudiantes de la Universidad de la Guajira y colegio de Dibulla, realizar taller de rediseño institucional con el equipo de la Gobernación del Cauca, realizar asesorías y acompañamiento técnico en el tema de MIPG a los Municipios de Mercaderes y Balboa Cauca en el marco de la estrategia de acción integral en territorio, adelantar proceso de asesoría y acompañamiento en el tema de MIPG a la Gobernación de Putumayo y asistir a reunión con el Gobernador de Caldas para revisar avances del convenio No. 161 suscrito entre la Gobernación y Función Pública, entre otros.

Las comisiones y viaticos por funcionamiento registran incremento del 1760.25% frente al mismo periodo de la vigencia 2020, por los siguientes conceptos: participación en el proceso de chatarrización de los vehículos con placas OBI 913 y OBI 370 de la Función Pública, en el municipio de Mosquera, participación en el VII Congreso Colombiano de Contratación Pública en la ciudad de Cartagena y participación del Director de Empleo Público en un evento solicitado por el sector Defensa.

Servicios Públicos

En el periodo evaluado se registran los siguientes gastos por concepto de energía, telefonía y agua:

Servicios públicos				
Concepto	4° trimestre 2021	4° trimestre 2020	Variación absoluta	Variación relativa
Energía	36.029.163,00	28.685.913,00	7.343.250,00	25,60
Telefonía	15.892.491,00	16.859.043,00	-966.552,00	- 5,73
Agua	1.382.337,00	1.007.450,00	374.887,00	37,21
Total	53.303.991,00	46.552.406,00	6.751.585,00	14,50



De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general incremento en el pago de los servicios públicos del 14.50%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020. La variación más representativa se reporta en el servicio de agua por el pago del periodo facturado entre el 25 de agosto al 23 de octubre de 2021.

Vehículos Oficiales

Al mes de diciembre Función Pública cuenta con nueve (9) vehículos oficiales asignados a la Dirección General, la Subdirección, la Secretaría General y las Direcciones Técnicas.

Descripción	2021	2020	Variación %
Combustible	\$12.023.549.23	\$8.642.531	39.12%

En el periodo evaluado se presentó un incremento del 39.12% frente al mismo periodo de la vigencia 2020.

El suministro de combustible se adquiere a través del contrato 222 de 2021 – Organización Terpel S.A.

El mantenimiento preventivo y correctivo, se realiza mediante Contrato No 299 de 2020 – Centro Card 19 Ltda.

Plan de Austeridad y Gestión Ambiental

De acuerdo con lo reportado por el Grupo de Gestión Administrativa, la comparación de los siguientes aspectos significativos del plan de gestión ambiental de las vigencias 2021 frente al 2020, sirven para entender los posibles ahorros producto de la emergencia sanitaria, pero no para efectuar un análisis objetivo, al comparar consumos entre periodos bajo condiciones diferentes:



Consumo agua (m³)

Durante la vigencia 2021 se registro una disminución en el consumo de agua del 3.86% (53m³) frente a la vigencia 2020.



Consumo energía (kWh)

En la vigencia se registra un incremento del 14.30% (36.034 kWh) en el consumo de energía, respecto de la vigencia 2020.



Consumo papel (resmas)

El consumo de papel se disminuyó en la vigencia 2021 en un 2,13% (4 resmas) comparado con el periodo anterior.



Consumo combustible (Gal)

En la vigencia 2021 se incrementó el consumo de combustible en un 38.04% (1098 galones) comparado con 2020, debido al retorno presencial de los directivos y personal de las áreas a la Entidad.



Consumo telefonía

Se registró disminución del 72% en el consumo de telefonía, frente a la vigencia 2020.

Residuos peligrosos y no peligrosos



Residuos peligrosos – RASPEL

Durante la vigencia 2021 se generó un total de 140.94 kg de residuos peligrosos, de los cuales 100.88kg corresponde a luminarias (actividades de mantenimiento desarrolladas en todos los pisos del edificio) y 40.06 kg a balastos, tóner y pilas.

En el mes de junio de 2021 , la Secretaria Distrital de Ambiente efectuó visita a la Entidad para realizar seguimiento al cumplimiento legal frente al tema, arrojando los siguientes resultados:

- Manejo adecuado de la información ambiental frente a la gestión de residuos no peligrosos y peligrosos en aspectos normativos tales como: caracterización de residuos, cuantificación, registro en bitácoras, protocolo de almacenamiento, recolección, transporte, disposición final y todo lo relacionado con la gestión ambiental propia de la Entidad.
- La Entidad cuenta con información ambiental relacionada con el parque automotor de la misma, donde se logró evidenciar el adecuado manejo de los residuos generados en el taller por labores de mantenimiento.
- En el marco del convenio suscrito con la Asociación de Recicladores de Bogotá, se está haciendo la debida entrega del material considerado como aprovechable, a esta organización adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Residuos no peligrosos

En cumplimiento del convenio de asociación número 211 de 2019 suscrito con la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá – ARB, durante la vigencia 2021, se efectuaron nueve (9) recolecciones equivalentes a 11.974 kg de materiales aprovechables, de los cuales 5.908 kg corresponden a residuos no aprovechables, situación presentada a pesar de las medidas implementadas para el manejo y clasificación de los residuos, contemplados en la Resolución 2184 del 2019 del Ministerio de Ambiente, (cambio de colores en las canecas de recolección de residuos), entre otras.



Conclusiones y Recomendaciones

- La Secretaría General de Función Pública rindió la información correspondiente al segundo semestre de 2021, a través del "Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público", dando cumplimiento a lo definido en el Art. 20 del Decreto 371 de 2021 "por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".
- Teniendo en cuenta que trece (13) servidores reportan dos (2) periodos de vacaciones causados, pendientes por disfrutar y dos (2) servidores registran tres (3) periodos; se sugiere que desde Talento Humano, se adelanten las acciones tendientes a que estos servidores se pongan al día y den cumplimiento a la normatividad definida.
- De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del Decreto 961 de 2021, la Entidad pago en el cuarto trimestre hasta 100 horas extras mensuales a cada conductor.
- Teniendo en cuenta lo reportado por el Grupo de Gestión Administrativa, la comparación de los aspectos significativos del plan de gestión ambiental (agua, energía, papel, combustible y telefonía) de las vigencias 2021 frente al 2020, sirven para entender los posibles ahorros producto de la emergencia sanitaria, pero no para efectuar un análisis objetivo, al comparar consumos entre periodos bajo condiciones diferentes.
- Frente a los residuos peligrosos la Entidad ha venido dando cumplimiento a la normatividad expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente.
- Respecto a los residuos no peligroso, durante la vigencia 2021, se generaron 11.974 kg de materiales aprovechables, sin embargo de estos, 5.908 kg corresponden a residuos no aprovechables. Por lo anterior, es necesario continuar fortaleciendo las estrategias que permitan una buena separación desde la fuente, por parte de todos los funcionarios de la Entidad.